



**AUTORIZA PROCEDER MEDIANTE TRATO DIRECTO Y APRUEBA CONTRATO
DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL SR. HÉCTOR HERNAN CAMPOS
MOLINA, RUT [REDACTED] PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MUESTRA
DE VILLANCICOS POPULARES", FINANCIADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL
A TRAVES DEL FONDO SUBVENCION CULTURALES FNDR 2018**

DECRETO ALCALDICO N° 3784/18

HUEPIL, 17 de diciembre de 2018.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- d) El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016 y N°3548 del 16.12.2016, que delega firmas de procesos administrativos en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N°3960 del 03.12.2018 que aprueba los convenios de transferencia de recursos instituciones públicas Subvención Cultura FNDR 2018, Concurso General, en este caso, el financiamiento del proyecto "Muestra de Villancicos Populares, código 18C662. Aprobado por Decreto Alcaldicio N°3775 del 17.12.2018
- Que, a la fecha se han transferidos los recursos desde el Gobierno Regional del Bío Bío para la ejecución del proyecto, lo que ha limitado al municipio a realizar acciones para la contratación del servicio para su ejecución previo a la Navidad.
- Que no es posible la realización de una licitación pública, atendiendo el programa de actividades navideñas del municipal, con inicio el día 19.12.2018, entre lo que se considera la muestra de villancicos en los cuatro pueblos que forman la Comuna de Tucapel. (Huépil, Tucapel, Trupán y Polcura)
- Que, la Municipalidad no cuenta con las competencias y requerimientos técnicos necesarios, menos aun con el personal idóneo para el desarrollo de la actividad, que permitan lograr el cumplimiento optimo del objetivo propuesto en el proyecto.
- El Informe fundado emitido por la Directora de Secplan, de fecha 17.12.2018
- La necesidad de ejecutar el proyecto cuyo fin es entregar a la comunidad una muestra de villancicos navideños, propios del ambiente de la celebración de Navidad, a celebrarse en los próximos 7 días.
- Lo establecido en ella Ley y reglamento de compras públicas, artículo 10, punto 7, letra h) que señala "**Cuando el conocimiento público que generaría el proceso licitatorio previo a la contratación pudiese poner en serio riesgo el objeto y la eficacia de la contratación de que se trata**".



DECRETO

- APRUEBESE proceder mediante **Trato Directo con el proveedor Héctor Campos Molina, RUT. [REDACTED]** proveedor de Gestión Cultural, de provisión artística y logística de espectáculos. quien desarrollará el programa del proyecto "Muestra de Villancicos Populares" en la Comuna, incluido servicio de sonido e iluminación. De acuerdo a cotización y fechas programadas que se detallan:

Fecha	Lugar	Hora	Localidad
19/12/2018	Plaza de la localidad	19:00 hrs.	Polcura
20/12/2018	Estadio de Trupán	19:00 hrs.	Trupán
21/12/2018	Estadio Municipal	19:00 hrs.	Tucapel
22/12/2018	Estadio Municipal	19:00 hrs.	Huépil

- FORMALICESE la contratación mediante la emisión y aprobación de la orden de compra, acompañando los antecedentes que la respaldan, a través de la plataforma www.mercadopublico.cl
- IMPUTENSE el gasto ocasionado de **\$4.600.000.- (cuatro millones seiscientos mil pesos) impuesto incluido**, en la cuenta [REDACTED] destinada al proyecto.



ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Planeamiento
FJDA/SECPLAN/AVO/nrc.

